

Referencia:	2021/00006722K
Asunto:	EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 14/2021. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: MC 14/2021

MASP/TMU

Vista la Memoria-Propuesta emitida por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Dña. Belinda Roger Marrero, con el visto bueno del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, D. Adargoma Hernández Rodríguez, de fecha 19 de abril de 2021, mediante la cual solicita transferir créditos en el capítulo I “Gastos de Personal” del Presupuesto, por importe de setenta y cinco mil euros (75.000,00 €), para el abono de las gratificaciones informadas por los servicios durante el mes de marzo del personal funcionario de la Corporación.

Vista la Memoria-Propuesta emitida por la Técnico de Artesanía, Dña. María Elena Gutiérrez Lima, con el visto bueno del Consejero Insular Delegado de Industria, Energía, Comercio, Artesanía y Actividades Clasificadas, D. Domingo Pérez Saavedra, de fecha 20 de abril de 2021, mediante la cual propone transferir créditos dentro del Presupuesto de Artesanía por importe de seis mil euros (6.000,00 €), para la renovación de la marca de Artesanía de Fuerteventura y las acciones destinadas al fomento de la Artesanía en la isla.

Visto que una de las aplicaciones presupuestarias previstas en la transferencia positiva propuesta por el Servicio de Artesanía no se encuentra en el Presupuesto, no obstante, de acuerdo a lo previsto en el apartado tercero de la Base 10ª de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, se podrá realizar transferencias de créditos a aplicaciones presupuestarias inexistentes, siempre que exista el nivel de vinculación al que debería pertenecer dicha aplicación presupuestaria, extremo que se cumple en la presente propuesta.

Vista la Memoria-Propuesta suscrita por el Jefe de Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca, D. Antonio Mesa Hernández, con el visto bueno del Consejero Insular de Área de Agricultura, Ganadería, Pesca, Aguas y Comunicaciones, D. Cristobal de Vera Cabrera, de fecha 21 de abril de 2021, en la que propone transferir créditos de la aplicación que financia las subvenciones y ayudas agropecuarias y pesqueras del Capítulo de Transferencias de Capital a la de Transferencias Corrientes, por importe de ochocientos catorce mil setecientos setenta y un euros (814.771 €), para poder dar cobertura al cambio previsto en las líneas de subvenciones.

Vistos los siguientes documentos contables de retención de créditos:

Fecha	Número de Operación	Importe
14/04/2021	2.2021.0004915	6.000,00
16/04/2021	2.2021.0005137	75.000,00
20/04/2021	2.2021.0005395	814.771,00

Vista la Providencia de la Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Mediambiental, Dña. Dolores Alicia García Martínez, de fecha 23 de abril de 2021, relativa a la incoación del expediente de modificación de créditos nº 14/2021.

Visto el informe-propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 23 de abril de 2021.

Visto el informe favorable de la Viceinterventora Accidental del Cabildo, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 26 de abril de 2021.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base novena de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y los Decretos de la Presidencia nº 1.183 y 1.233, de fechas 12 y 19 de marzo de 2021, corresponde a la Consejera del Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental la aprobación de la presente modificación.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 14/2021 dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2021, correspondiente a aplicaciones presupuestarias del capítulo I “Gastos de Personal” y a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencia Negativa

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (€)
130 4311A 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales"	6.000,00
230 2210A 162.09 "Otros gastos sociales"	75.000,00
360 4140E 770.01 "Subvenciones Ayudas Agropecuarias y Pesqueras"	814.771,00
TOTAL	895.771,00

Transferencia Positiva

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (€)
130 4300B 627.38 "Medidas de Fomento de la Artesanía"	2.000,00
130 4300B 640 "Gastos en Inversiones de Carácter Inmaterial"	4.000,00
230 9200C 151.00 "Gratificaciones"	75.000,00
360 4140E 479.01 "Subvenciones Ayudas Agropecuarias y Pesqueras"	814.771,00
TOTAL	895.771,00

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Gestión Contable a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Servicio de Gestión Contable para hacer constar diligencia en la aplicación contable creada con la presente modificación, de acuerdo a lo previsto en las Bases 6ª y 10ª de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura para el ejercicio 2021.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.